



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

GUARDIA CIVIL

INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
DE PLANA MAYOR DE VALENCIA

RESOLUCION APROBACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CAMPO DE TIRO CON ARCO
DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET-CLUB DE TIR AMB ARC
QUART
UBICACIÓN: TERRENO ANEXO AL NUEVO CEMENTERIO DE QUART DE POBLET.

Vista la documentación presentada por El Ilmo. AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET CIF (P-4610400-F), en calidad de propietario del lugar de emplazamiento del Campo de Tiro con Arco del "CLUB DE TIR AMB ARC QUART" con la que solicita autorización para la instalación de un Campo de Tiro con Arco permanente, ubicado en el término municipal de QUART DE POBLET (VALENCIA) de acuerdo con lo establecido en los artículos 146.1 y 149.2, del vigente Reglamento de Armas, aprobado por RD. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. núm. 55 de 05 de marzo) y escrito de la Intervención Central de Armas y Explosivos nº 154.746 de fecha 07/09/2006, de la misma resulta lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 05 de Junio de 2009, se recibió en esta Intervención de Armas de Plana Mayor de Comandancia, por conducto de la Intervención de Armas de PAIPORTA, Informe **POSITIVO** adecuado a las Medidas de Seguridad de Instalación de Tiro con Arco, emitido por el Reglamento de Técnicos en Instalaciones de Tiro con Arco, fundamentado en la Guía de Instalación de Campos de Tiro con Arco de la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA).

SEGUNDO.- Con fecha 19 de Junio del actual, se giró visita de inspección por personal de la Intervención de Armas y Explosivos de la Plana Mayor de la Comandancia de Valencia a fin de supervisar las medidas de seguridad, comprobándose que las mismas se ajustaban al proyecto técnico presentado.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- El artículo 146.1 del Reglamento de Armas establece la prohibición de portar, exhibir y usar fuera del domicilio, del lugar de trabajo, en su caso, o de las correspondientes actividades deportivas, cualquier clase de armas entre ellas los arcos incluidos en la 7ª.5 categoría del artículo 3 del citado Reglamento.

SEGUNDO.- El artículo 149.2, del Reglamento de Armas dispone que las armas solamente podrán ser utilizadas en los polígonos, galerías o campos de tiro y en los campos o espacios idóneos para el ejercicio de la caza, de la pesca o de otras actividades deportivas.

TERCERO.- La Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE), en su reunión de fecha 23 de Abril de 2.003, a consulta de la Dirección General, informó que "*dada que en el Reglamento de Armas no están contempladas expresamente las condiciones que deben reunir los espacios destinados a la práctica de tiro con arco, deberá ser la propia Guardia Civil, la que en cada caso concreto que se presente establezca las medidas de seguridad que estime oportunas*".

III RESOLUCION.-

Por cuanto antecede, en virtud de la atribuciones que le están conferidas en la mencionada CIPAE y escrito nº 154.746 de la ICAE y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos tanto por Reglamento de Técnicos en Instalaciones de Tiro con Arco de la RFETA como por la Intervención de Armas y Explosivos de la Plana Mayor de ésta Comandancia, ambos fundamentados en la adecuación de las Medidas de Seguridad descritas en la Guía de Instalación de Campos de Tiro con Arco de la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA), he resuelto **APROBAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**, del Campo de tiro con Arco debiendo ajustarse las competiciones al REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, realizadas en el Campo de Tiro con Arco ubicado en terreno anexo al nuevo cementerio del término municipal de QUART DE POBLET (VALENCIA) del que es titular el AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET- CLUB DE TIR AMB ARC QUART.

26 de Junio de 2009

EL CORONEL JEFE DE LA COMANDANCIA.

P.O.

EL INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS INTERINO



Fdo. José Luis Morcillo Moya.

INFORME DE SEGURIDAD DE UNA INSTALACIÓN DE TIRO CON ARCO.



DATOS DE LA INSTALACIÓN. Campo de tiro de Quart de Poblet

TITULAR/USUARIO Ayuntamiento de Quart de Poblet

DIRECCIÓN

LOCALIDAD Quart de Poblet

PROVINCIA Valencia

TELEFONOS DE CONTACTO 606 188 204

PERSONAS DE CONTACTO

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO
Presidente	Juan Menchón	606 188 204

INSTALACIÓN DESTINADA A LA PRÁCTICA DEL TIRO CON ARCO

CAMPO DE TIRO

SALA DE TIRO

RECORRIDO DE TIRO CON ARCO

OTROS DATOS DE INTERES.

Las instalaciones se encuentran junto al nuevo cementerio de Quart, frente a la fábrica de Coca Cola, al otro lado de la Autovía a Madrid. Se accede por la vía de servicio que hay al salir del túnel saliendo de Quart en dirección a Valencia, y la entrada al campo rodeando el cementerio.

DATOS DEL TÉCNICO RFETA DE INSTALACIONES DE TIRO CON ARCO

NOMBRE José Antonio García-Luengo Puig

NÚMERO DE LICENCIA Val 000131 **TELÉFONO DE CONTACTO** 606225550

Firma del Técnico

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGURIDAD

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

10 de Mayo de 2009

TRAS LA CORRESPONDIENTE VISITA DE INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN EL RESULTADO DEL INFORME DE SEGURIDAD PARA LA PRÁCTICA DEL TIRO CON ARCO ES:

POSITIVO ADECUADO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	<table border="1"><tr><td>X</td></tr></table>	X
X		
NEGATIVO SIN POSIBILIDAD DE ADECUACIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
NEGATIVO CON POSIBILIDAD DE ADECUACIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	

AMPLIACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME

El campo no infringe ninguna de las normativas de seguridad para la práctica del tiro con arco demandadas por la Real Federación de Tiro con arco, por lo que, al menos que éste sea modificado es apto para la actividad de tiro con arco a una distancia máxima de 70 metros.



NORMATIVA DE TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TIRO CON ARCO

INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN DE TIRO CON ARCO.

Una vez emitido el informe de seguridad de la instalación de Tiro con Arco:

- **Positivo:** Cualquier modificación y/o alteración que se realice sobre ella, será bajo la expresa responsabilidad del titular o titulares de la misma, quedando eximido el Técnico y la RFETA de dicha responsabilidad.
- **Negativo:** Paralización total de la actividad de tiro con arco hasta la subsanación de todas las deficiencias observadas y verificadas en una nueva visita de inspección de un técnico RFETA de instalaciones de tiro con arco.

Aceptación de la responsabilidad por la titularidad de la instalación.

Firmado:

Firmado:

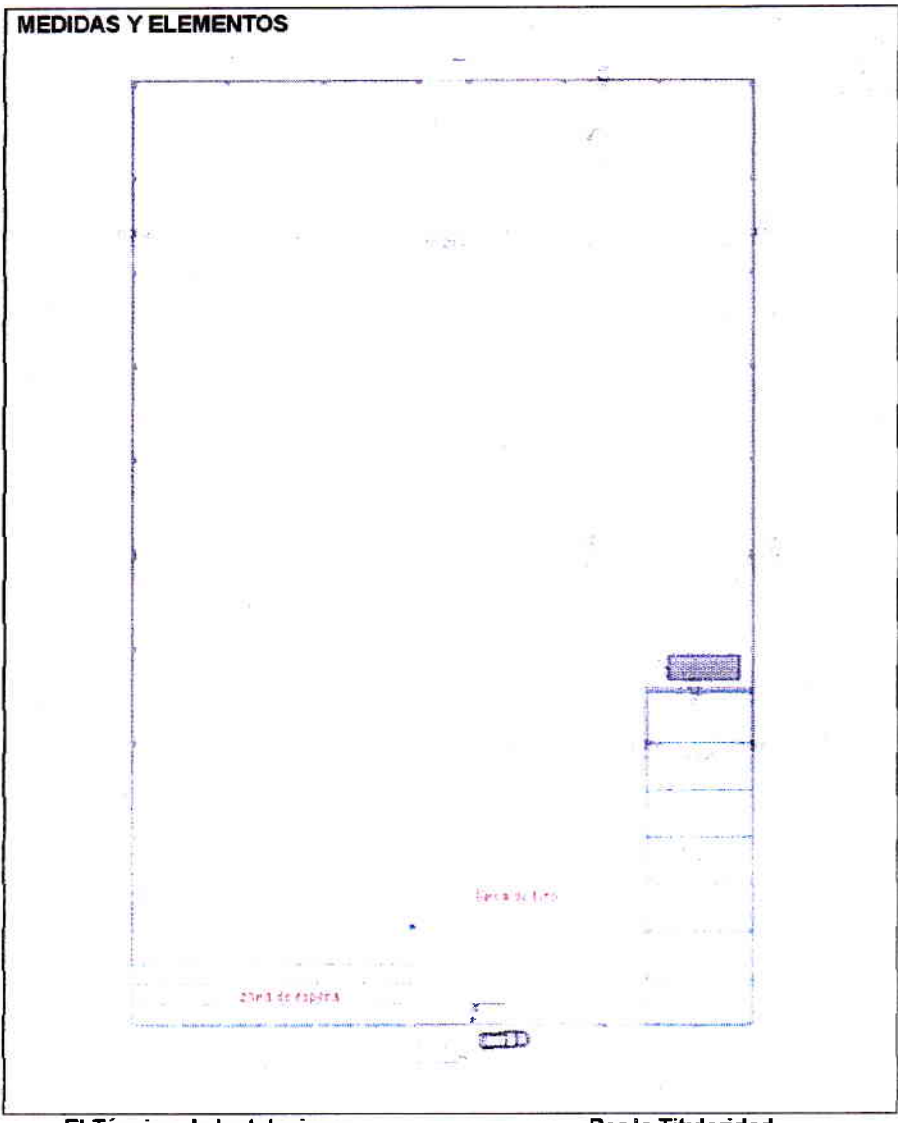
TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DEL PRESENTE INFORME DEBEN SER VISADAS Y ACEPTADAS POR LA TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

10	F.I.	01-12-07	Ref.	NR030901	F.V.	28-02-09	Versión	2
----	------	----------	------	----------	------	----------	---------	---

DATOS DE LA INSTALACIÓN

HOJA 1



El Técnico de Instalaciones

Por la Titularidad



DATOS DE LA INSTALACIÓN

HOJA 2

11	F.I.	01-12-07	Ref.	NR030901	F.V.	28-02-09	Versión	2
----	------	----------	------	----------	------	----------	---------	---

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El campo, se encuentra totalmente vallado, con un muro de hormigón de dos metros, excepto en la parte trasera que es de 5 metros de altura,

Donde:

1.- **Línea de tiro**, se encuentra situada a unos 15 metros de la valla frontal del campo, cumpliendo los requisitos mínimos de 10 metros de distancia al público.

2.- **Zonas laterales** el campo se encuentra completamente vallado con un muro de hormigón de más de dos metros, en los laterales y 5 por detrás de la línea de dianas. por lo que no es necesario el ángulo de 15 grados a los laterales.

3.- **Zona de seguridad tras la línea de dianas** debido a las limitaciones de espacio en el campo, la distancia máxima permitida para el tiro con arco corresponde a una distancia de 70 metros, no estando permitido el tiro a distancias mayores.

Cabe hacer mención especial a que tras la línea de diana, tenemos un espacio de aproximadamente 5 metros, hasta el muro, que tiene una altura superior a 5 metros, mínimo exigido para esa distancia siguiendo la siguiente formula:

$$H = \text{MAX}[0,5 (35-D)/6] \rightarrow 5 = (35-5)/6$$

4.- **Accesos al campo** el acceso al campo se efectúa mediante una puerta metálica situada tras la línea de tiro, con lo que no representa problema de seguridad alguno, cabe señalar que en el muro posterior a la línea de dianas se encuentra una puerta que da acceso al cementerio, esta puerta debe mantenerse cerrada durante la práctica del tiro.

El Técnico de Instalaciones



Por la Titularidad



DATOS DE LA INSTALACIÓN

HOJA 3



RECOMENDACIONES Y CORRECCIONES A REALIZAR TRAS LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

El único problema que vemos en la instalación es que la puerta Metálica situada detrás de la línea de tiro y que da acceso al Cementerio debe Permanecer cerrada durante la práctica del tiro con arco.

El Técnico de Instalaciones

DATOS DE LA INSTALACIÓN

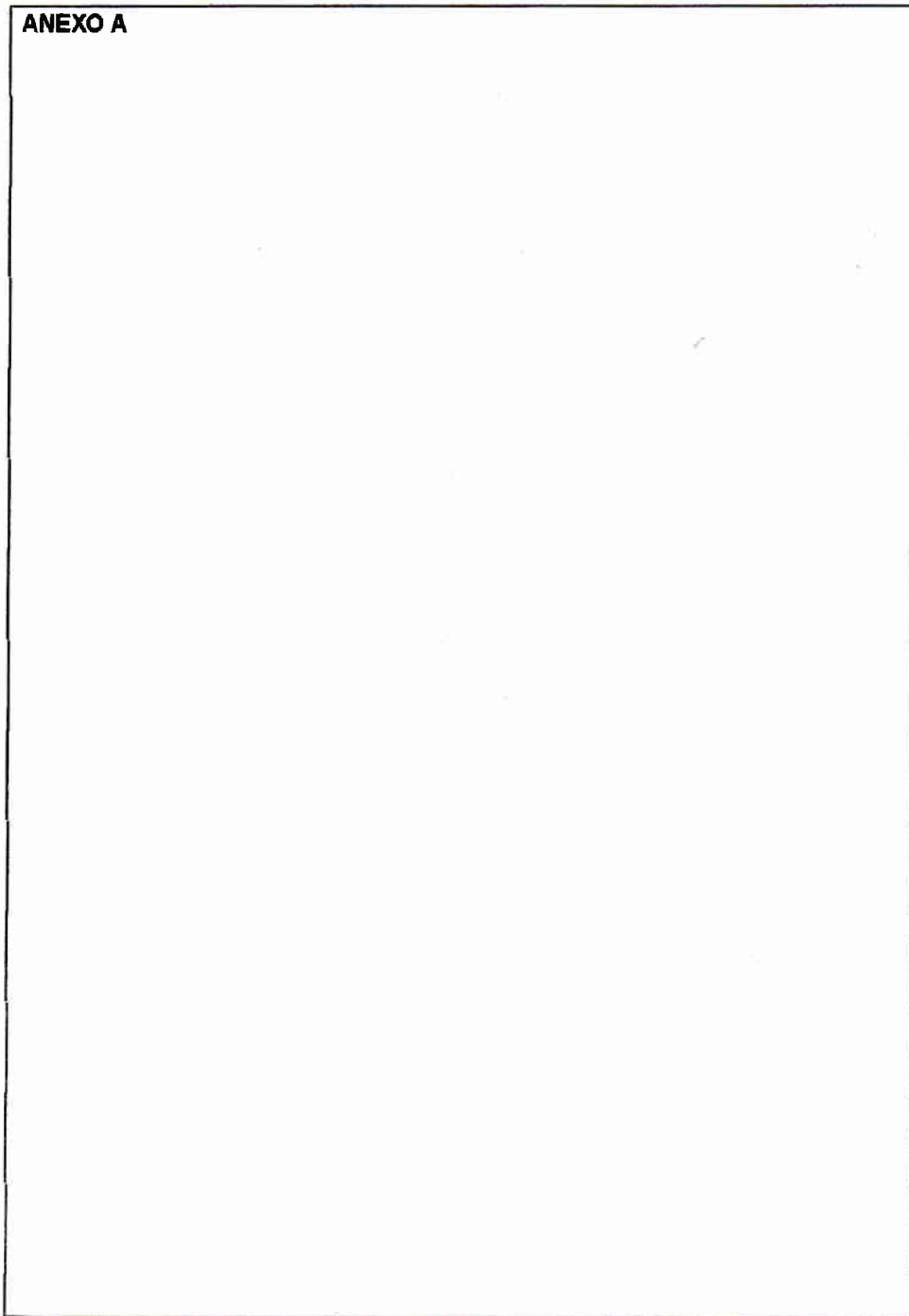
Por la Titularidad

HOJA

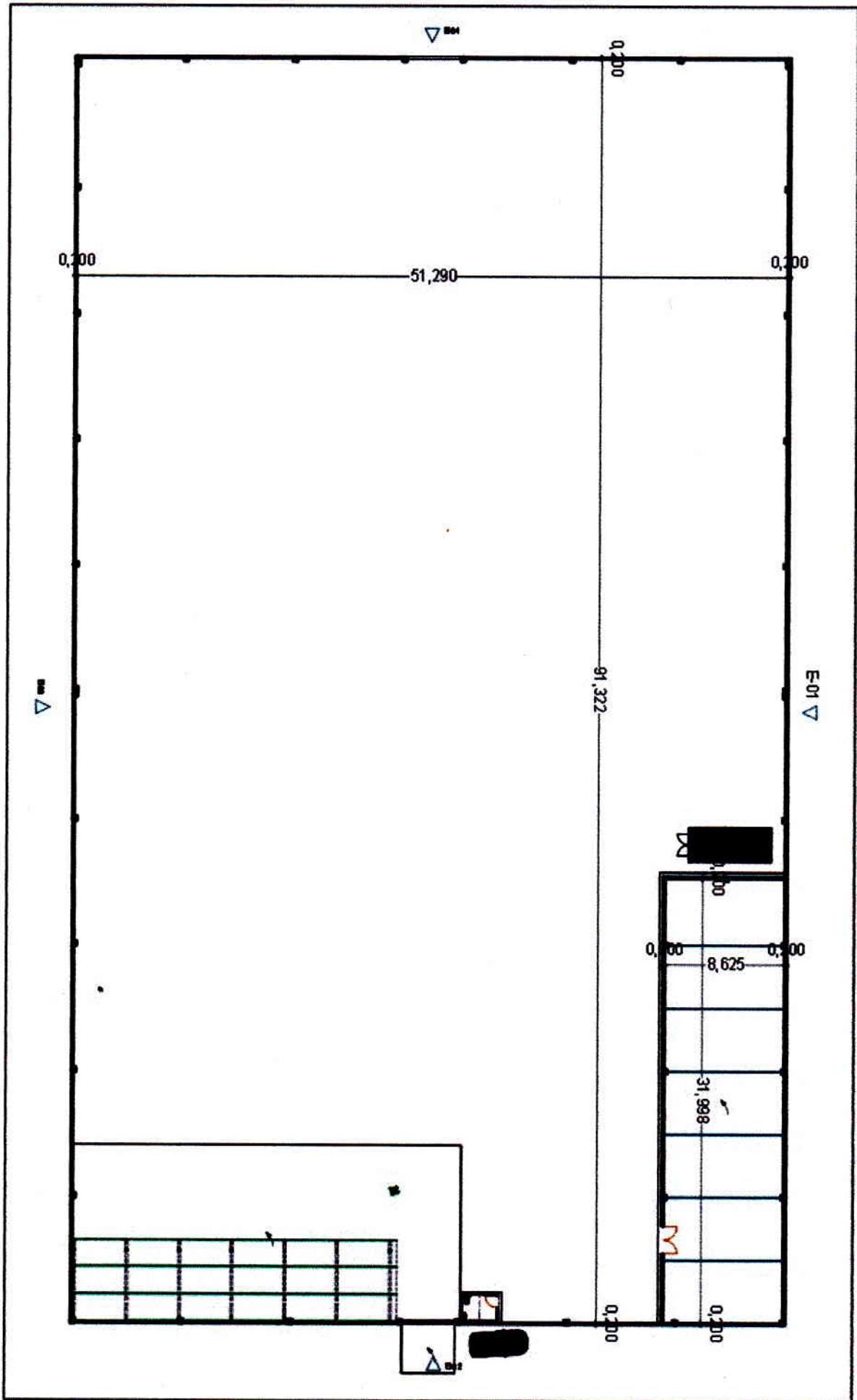
BIS

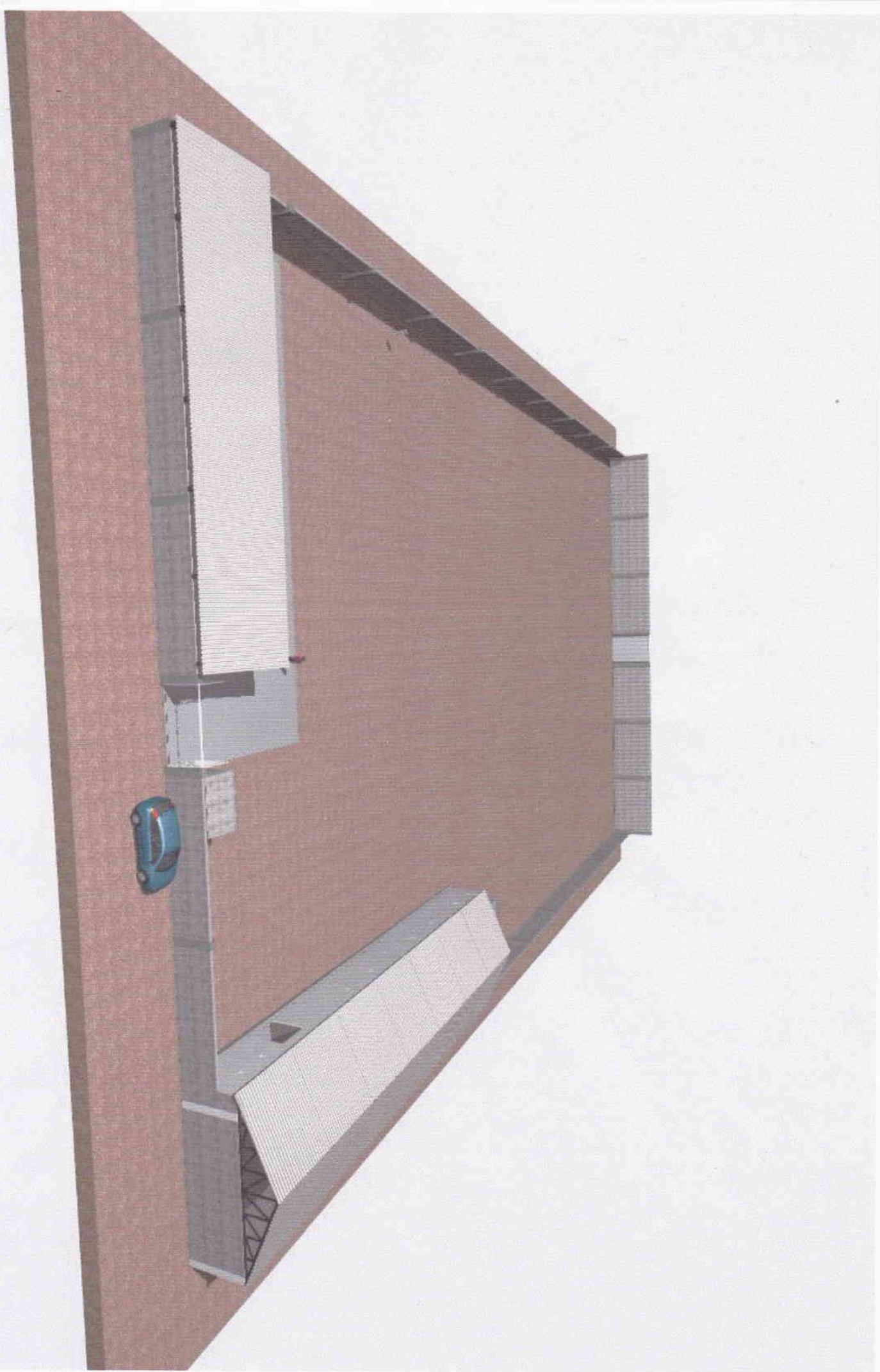


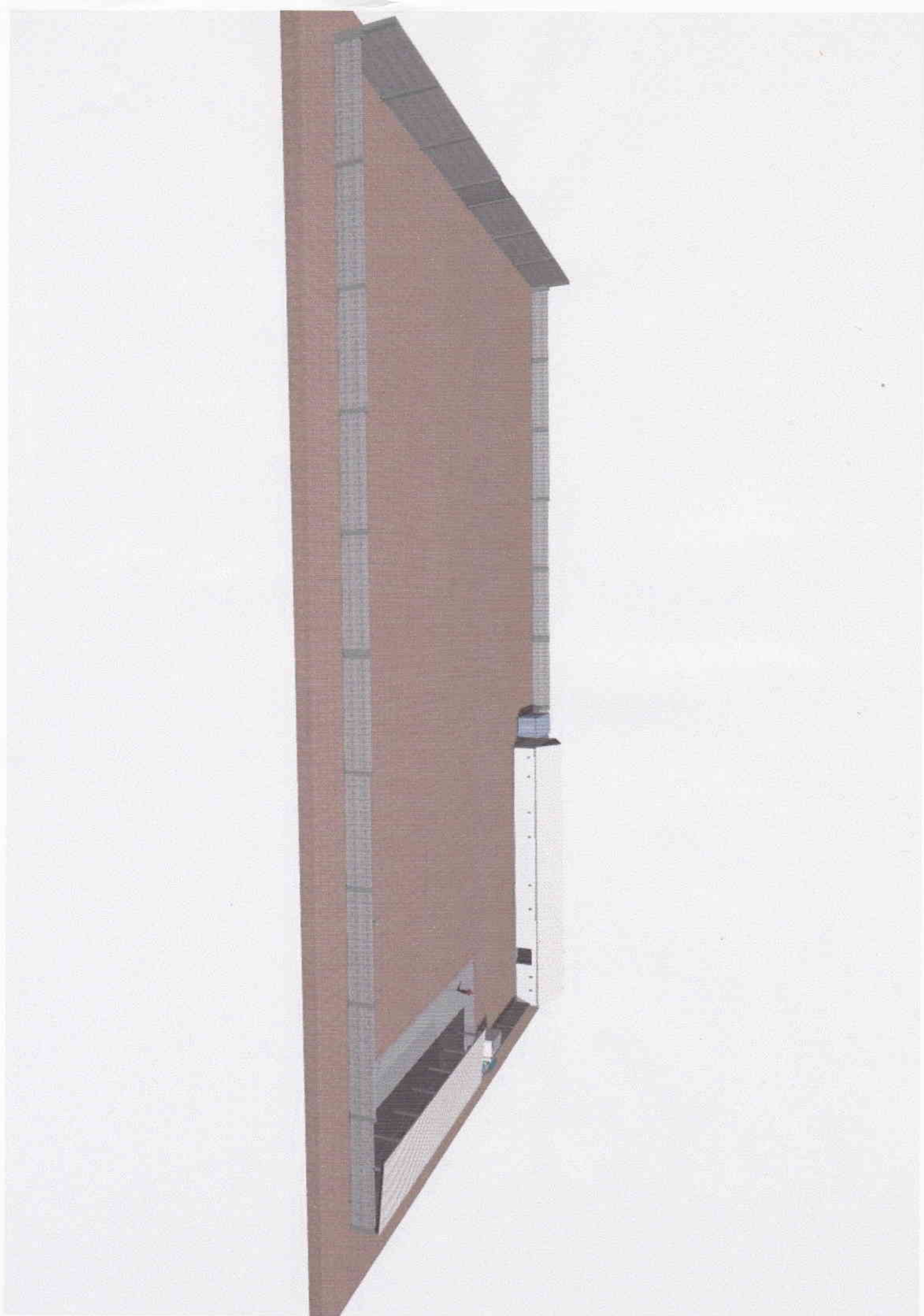
ANEXO A



EJEMPLO DE CARTA AL TITULAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGURIDAD A LA AUTORIDAD COMPETENTE







NÚM:

DATA: 14 SET. 2009

Departament / Departamento:

INSTÀNCIA / INSTANCIA

SOL-LICITANT / SOLICITANTE

Nom i cognoms Nombre y Apellidos	Juan Menchon Ruiz	DNI CIF / NIF	40428982 L
Domicili per a notificacions Domicilio para notificar	Alto Palancia 6-8		
Municipi Municipio	Buslata	C. Postal C. Postal	46920
Adreça electrònica Correo electrónico	juanmenchon@oro.com	Telèfon Teléfono	606188204
En representació de En representación de	CLUB DE TIR AMB ARC DEL QUART		

EXPOSA / EXPONE

Tras la visita de los técnicos de instalaciones de tiro con arco y la Guardia civil, a los instalaciones de tiro con arco de Quart y después de realizar los informes pertinentes, pasamos estos, para su conocimiento.

SOL-LICITA / SOLICITA

DOCUMENTS QUE S'HI ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Informe de seguridad de instalación
- Resolución aprobación de medidas de seguridad.
-

SIGNATURA / FIRMA

Quart de Poblet, 14 d Setembre de 2009



Signatura de la persona sol·licitant / Firma de la persona solicitante

Exemplar per a la persona interessada / Ejemplar para la persona interesada